

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 14 de marzo de 2012

Carta N° 051-2012/SPDE

Srta.

ANALIZ SANTOS PACCHIONI

Responsable de Transparencia y Acceso a la Información

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba los más cordiales saludos a nombre de la institución **Sociedad Peruana de Ecodesarrollo-SPDE**, organización civil sin fines de lucro, cuyo fin prioritario es consolidar las bases del desarrollo humano sostenible de manera participativa y concertada con los actores del país, desde los aspectos del ordenamiento y gestión territorial; conservación y protección de la biodiversidad, gestión de los recursos naturales y medio ambiente; producción e investigación integral, mediante la aplicación de tecnologías apropiadas y la formación y capacitación científica y académica, formal e informal.

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitarles, en base a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806¹ y el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM² "Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", tenga a bien remitirnos el Plan Maestro de la "Reserva Nacional Allpahuayo Mishana", aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 020-2005-INRENA³ así como todos los documentos de gestión de la mencionada reserva, tales como la Memoria Anual, el Plan Operativo y el Plan de Manejo de Recursos y Plan de Uso Público correspondientes.

Asimismo, cabe precisar que cualquier gasto en el que se incurra para la reproducción de la información requerida será asumido por nuestra institución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, mencionada anteriormente.

Finalmente, para la atención de lo solicitado, sírvase coordinar directamente con la Srta. Yenny Rivas Valcárcel mediante el siguiente correo electrónico (yrivas@spdecodesarrollo.org) o mediante comunicación a los siguientes teléfonos: 012650452/017656658/987625845.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros más cordiales respetos.

Muy Atentamente,



Lucila Pautrat Oyarzún
Directora Ejecutiva
Sociedad Peruana de Ecodesarrollo
lpautrat@spdecodesarrollo.org

¹ Publicado el día 03 de agosto de 2002.

² Publicado el día 24 de abril de 2003.

³ Publicado el 14 de abril de 2005.

 PERU Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° de Registro
		FORMULARIO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN
ANALIZ SANTOS TACCHIONI

II. DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD PERUANA DE ECODesarrollo		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / L.M. / C.E. / OTRO RUC: 20457311894	
DOMICILIO			
AV./CALLE/JR./PSJ. Calle Carlos Aloyza y Rocel	N°/DPTO./INT. N° 2110, 3° piso Oficina 2	DISTRITO Lince	URBANIZACIÓN —
PROVINCIA Lima	DEPARTAMENTO Lima	CORREO ELECTRÓNICO grivas@spdecodesarrollo.org	TELÉFONO 987625845

III. INFORMACIÓN SOLICITADA
Solicitamos el Plan MAESTRO DE LA RESERVA NACIONAL Alpa Huayo Mishoña y TODOS los documentos REPERTORIO DE LA RESERVA TALES como MEMORIO ANUAL, el Plan Operativo y el Plan de Manejo de Recursos y Plan de Uso Público

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN

V. FORMATO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UN "X")							
COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/>	*CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES RIVAS Volcácel, Yenny	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA 	

OBSERVACIONES:.....

NOTA: Los costos que irroga la entrega del material de la información; están fijados en la Guía de Servicios Institucional aprobada mediante **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 117-2009-SERNANP.**
 *El solicitante deberá traer su CD, en caso de requerir la información en formato digital.

Servicio Nacional de Áreas Naturales: Protegidas por el Estado VENTANILLA - TD 14 MAR. 2012 RECIBIDO Reg. 01213 Firma: Hora:
--